de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 2990, del Senado, que aprueba nombramiento diplomático.—

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2990.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

RESUELVE:

UNICO:— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Androcles Cámpora Benítez, Agregado Civil Honorario de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

Ley Nº 2998 que modifica el artículo 58 de la Ley Nº 1494, que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.— G. O. Nº 7307, del 14 de Julio de 1951.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 2998.

UNICO:— Se modifica el artículo 58 de la Ley que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa Nº 1494, del 2 de Agosto de 1947, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6673, del 9 de Agosto del mismo año, para que rija del siguiente modo:

"Art. 58.— Mientras la Cámara de Cuentas ejerza las funciones de Tribunal Superior Administrativo, el quórum para sus deliberaciones y la mayoría para sus decisiones, en los casos contencioso-administrativos, se regirán por las mismas dispo-

siones del artículo 29 de la Ley sobre la Cámara de Cuentas de la República, Nº 130, del 2 de Diciembre de 1942, publicada en la Gaceta Oficial Nº 5837, del mismo año".

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Rafael Ginebra Hernández.
Milady Félix de L'Official.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Caciptal de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 3002, del Senado, aprobando nombramientos diplomáticos.— G. O. Nº 7308, del 18 de Julio de 1951.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3002.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso terce-